LLAMADO MOPC N° 71/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC. ID: 351.103.

Asunción, 5 de octubre de 2018

ADENDA Nº 4

1. SECCIÓN IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Dónde dice:

CGC 27	El valor de las multas será del 3% (tres por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos. El monto máximo de la multa será del Diez (10%) por ciento del precio total del contrato. Una vez superado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimento de contrato, la contratante podrá rescindir el contrato por causas imputables al Proveedor. En caso de no Rescindir el contrato, la contratante podrá seguir aplicando las multas sobre el valor de los bienes en demora.

Debe decir:

CGC 27	El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos. El monto máximo de la multa será del Diez (10%) por ciento del precio total del contrato. Una vez superado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimento de contrato, la contratante podrá rescindir el contrato por causas imputables al Proveedor. En caso de no Rescindir el contrato, la contratante podrá seguir aplicando las multas sobre el valor de los bienes en demora.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Carlos G. [illegible]
Direc[illegible]
UOC - M.O.[illegible]